



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-046-2019

Siendo las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.) del día diecinueve (19) del mes de julio, del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en las oficinas de la Dirección General Administrativa, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, con la presencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO, Presidente; DR PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo; DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico; LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Representante de la Dirección Financiera y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador del Comité, con la finalidad de conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento de la comunicación UAP-2019-06-14541, contentiva de la instrucción para a la adquisición de ocho (8) impresoras y los suministros, requeridos por la Dirección de Informática para la impresión del Padrón Electoral del año 2020.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I de la agenda:

El Coordinador del Comité informó a los presentes que el requerimiento que se conoce, hecho por la Dirección de Informática, se refiere a equipos con sellos distintivos de modelo y marca muy específica, la cual en nuestro país es representada por un distribuidor único, como puede verificarse en la comunicación que se muestra a continuación:

RICOH
 imagine. change.

RICOH LATIN AMERICA INC.
 2700 South Commerce Pkwy, Suite 201
 Weston, FL 33331
 Phone: 954-745-3300

Julio 9, 2019

A: JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 Atención: Lic. Leonardo García

Asunto: COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. (CSI)

Motivo: OPERADOR AUTORIZADO RICOH

Por la presente, el abajo firmante Arturo Fernandez, Sr. Area Sales Manager, de Ricoh Latin América, Inc. declaro:

COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. (CSI) es Distribuidor Autorizado de Ricoh en el territorio de República Dominicana y en esta calidad de Distribuidor Autorizado ha sido nombrado por Ricoh como Único Operador Autorizado para el sector de administración pública y Gobierno durante el periodo fiscal 2019-20. Esto es debido a la vasta experiencia desarrollada en este mercado y la alta penetración en múltiples cuentas de este ramo.

COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. (CSI), como nuestro Distribuidor Oficial de Ricoh para la República Dominicana será el responsable de la venta y distribución de equipos, partes y suministros originales, así como el servicio necesario a estas cuentas, considerando que su personal técnico y comercial ha sido debidamente capacitado para brindar todo el servicio pre y post venta, atendiendo a los requerimientos y estándares de calidad proporcionados por Ricoh.

Siendo como es, Distribuidor Autorizado, cuenta así mismo con todo el apoyo de Ricoh Latin America.

Para cualquier inquietud sobre el particular pueden comunicarse con nuestras oficinas:

Attn: Arturo Fernandez
 Ricoh Latin America Inc.
 2700 South Commercial Pkwy, Suite 201
 Weston, FL 33331
 Tel. 787-641-4690

Atentamente,

Sr. Area Sales Manager



46

Comprobada la existencia de un distribuidor exclusivo se solicitó a este la presentación de una oferta para suplir las impresoras y los suministros, requeridos para la impresión del Padrón Electoral que ha de emplearse en los próximos procesos electorales, obteniéndose las cotizaciones que a seguidas resumimos:

COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.A.

Item.	Cant.	Descripción impresoras	Precio	Total
1	8	Unidades impresora digital láser a color RICOH aficio SP C842DN. <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión: 60 ppm B&N y color. • Tiempo de calentamiento 22 segundos o menos. • Impresión dúplex. • Velocidad de primera impresión menos de 4.0 segs. B&N y menos de 5.7 segs. A todo color. • Cuatro (4) bandejas de 550 hojas + bypass de 100 hojas. • Procesador Intel Atom 1.75 GHz. • Memoria RAM 2 GB. Disco duro de 320 GB incluido. • Resolución hasta 1200 x 1200 dpi. • Tamaño de impresión hasta 12" x 49.6". • Lenguajes de impresión: PCL 5c, PCL 6, RPCS, Adobe PostScript (3 opcional), fuentes: 93 fuentes PCL, 136 fuentes postscript. • Tarjeta de red standard. • Protocolos de red TCP/IP, IPX/SPX, Apple talk. • Smart operation panel 10.1" 	6,980.00	55,840.00
Subtotal				55,840.00
Más ITBIS				10,051.20
Total General				US\$65,891.20
Condiciones de pago: Crédito. Tiempo de entrega: 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Garantía: Un (1) año ó 96,000 impresiones, en piezas mecánicas, mano de obra, instalación y entrenamiento completo a los usuarios. Excluye partes eléctricas.				

COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.A.

Item.	Cant.	Descripción suministros	Precio	Total
1	93	Print cartridge black SP840A	171.50	15,949.50
2	118	Print cartridge Magenta SP C840A	292.03	34,459.54
3	118	Print cartridge Cyan SP C840A	292.03	34,459.54
4	118	Print cartridge yellow SP C840A	292.03	34,459.54
5	24	Black Drum Unit SP-C840	297.33	7,135.92
6	24	Color Drum Unit SP-C840	764.04	18,336.96
7	25	Waste Toner Bottle SP-C840	63.54	1,588.50
8	4	Transfer Unit SP-C840	349.42	1,397.68
9	5	Fusing Unit SP-840	436.60	2,183.00
10	20	Paper Feed Roller	7.28	145.60
11	20	Separation Roller	13.95	279.00
12	20	Pickup Roller	7.28	145.60
Subtotal				150,540.38
Más ITBIS				27,097.27
Total General				US\$177,637.65
Condiciones de pago: Crédito. Tiempo de entrega: 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Entregas parciales: Disponibles en caso de necesitar mercancía antes de los 30 días.				

Acto seguido, se produjo un intercambio de opiniones entre los Miembros del Comité, llegando a la conclusión unánime de aprobar la aplicación de la modalidad de excepción mencionada en el numeral 3 del párrafo único del Art. 6 de la Ley 340-06, que regula las compras y contrataciones públicas y adjudicar de manera directa a **Copy Solutions International, SRL**, una Orden de Compra para la adquisición de lo siguiente:

1. Ocho (8) impresoras, digital láser a color, marca Ricoh Aficio SP C842DN ofertadas en su cotización de fecha 18/7/2019, por una valor total de **Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Un Dólares con 20/100 (US\$65,891.20) impuestos incluidos.**
2. Los suministros detallados en su cotización de fecha 18/7/2019, por una valor total de **Cientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete Dólares con 65/100 (US\$177,637.65) impuestos incluidos.**

Para tomar esta decisión se tomaron en cuenta las consideraciones siguientes:

- Que al tenor de las disposiciones contenidas en Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19; el Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, en calidad de Presidente de la institución, aprobó la solicitud formulada por la Dirección de Informática para la adquisición de ocho (8) impresoras y los suministros requeridos para la impresión del Padrón Electoral del año 2020.
- Que de conformidad con la solicitud hecha por la Dirección de Informática por medio del oficio DNI-19-06-23, de fecha 18/6/2019, las impresoras para impresión del Padrón de Electores se requieren de una marca y modelo específico debido a las exigencias que conlleva la realización de ese trabajo y que desde el año 2006, la institución ha venido empleando ese equipo, teniendo resultados satisfactorios.
- Que la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en el Art.6, párrafo único, numeral 3, tipifica como “casos de excepción y no una violación a la ley”, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.
- Que en su Art. 5, numeral 24 el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, contempla el uso del Proveedor Único, entre otras razones, cuando la utilización de patentes, marcas exclusivas o tecnológicas no admitan otra alternativa técnica.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce y quince minutos de la tarde (12:15 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo


DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador